



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 10231 2016
(16 MAR 2016)

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico A año lectivo 2016, Resolución No. 2709 del 20 de Noviembre de 2015, para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y en la delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal 0961 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde en lo previsto en la ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación certificadas departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que la ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencias de los municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución No. 2709 del 20 de Noviembre de 2015, se estableció el calendario académico A para el año 2016, para los establecimientos educativos oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del municipio de Pasto.

Que el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educativo" artículo 2.4.3.4.2. Modificación del calendario académico o de la jornada escolar, que señala lo siguiente:

"Artículo 15.- Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. (...)"

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.4.3.4.2, la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial (gobernador, alcalde o su delegado) podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0234 2016
(16 MAR 2016)

**Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico A
año lectivo 2016, Resolución No. 2709 del 20 de Noviembre de 2015, para los
Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media
del Municipio de Pasto"**

Que en el Consejo Departamental de seguridad efectuado el día lunes 14 de marzo del año en curso, llevado a efecto en el Despacho de la Gobernación de Nariño, se recomendó por parte del Secretario de Gobierno Municipal y el Señor Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto, tomar las medidas pertinentes y conducentes a efectos de garantizar la integridad física de los estudiantes de primaria, secundaria y básica de las instituciones y centros educativos del Municipio de Pasto, teniendo en cuenta la posible alteración del orden público a causarse por el Paro Nacional del diecisiete (17) de marzo de la anualidad en curso y de las consecuencias que éste puede generar en el Municipio de Pasto, tales como obstáculos en la prestación del servicio educativo, que limitan e imposibilitan el desplazamiento de nuestros niños, niñas y jóvenes hacia los diferentes sectores y por el cierre de vías especialmente a las zonas rurales.

Que ante éstas circunstancias, se hace indispensable suspender temporalmente las clases en los Establecimientos Educativos Municipales de Pasto para el día diecisiete (17) de marzo de 2016 y por tanto, modificar el Calendario Académico contenido en Resolución No. 2709 del 20 de Noviembre de 2015 proferido por el Secretario de Educación Municipal de Pasto (e).

Que el Secretario de Educación se encuentra delegado para tomar las decisiones de administración del servicio educativo en el Municipio de Pasto, de las que se hace referencia en el artículo 153 de la ley 115 de 1994 en virtud de del Decreto de Delegación No. 0961 de noviembre de 2013

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-SUSPENDER las actividades correspondientes al trabajo académico por el día diecisiete (17) de marzo de 2016, en las instituciones y centros educativos municipales de Pasto por las razones antes expuestas.

PARÁGRAFO: Las instituciones educativas de carácter no oficial a través de sus consejos directivos tomarán las medidas que estimen pertinentes para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Subsecretaría Administrativa y Financiera - Oficina de Talento Humano, la Subsecretaría de Calidad Educativa, a los Rectores y Directores de los diferentes Establecimientos Educativos Municipales de Pasto, realizar las actividades de divulgación y publicidad que se consideren pertinentes, con el fin de dar conocimiento de ésta decisión a la Comunidad Educativa del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.-REMITIR copia del presente acto administrativo a las diferentes Subsecretarías y Oficinas Asesoras de la Secretaria de Educación de Pasto para los fines pertinentes.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0230 2016
(16 MAR 2016)

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico A
año lectivo 2016, Resolución No. 2709 del 20 de Noviembre de 2015, para los
Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media
del Municipio de Pasto"

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo en
las páginas web de la Alcaldía de Pasto y Secretaria de Educación Municipal, así
como su divulgación a través de los distintos medios de comunicación de la
ciudad.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de marzo de 2016

HENRRY BARCO MELO

Secretario de Educación Municipal

Revisó: Dr. Alejandro Arturo Suarez Gómez
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto